

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 094- 2020 - MDP - T

Pocollay, 22 de octubre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de octubre del 2020. Donde se trató: Autorización para distribución de kits de alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Nº 1022-2020-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, indica que con Acuerdo de Concejo Nº 091-2020-MDP-T, se aprobó el presupuesto ascendente a S/. 9,030.00 soles del Plan de Trabajo denominado: "Operación Tayta en el Distrito de Pocollay", aprobándose en mérito a ello el encargo interno a nombre de su persona, realizando la adquisición de alimentos y procediendo al armado de 1000 kits que contiene: arroz, fideo y avena. Y conforme a actas se entregaron 520 kits a la población, por lo cual solicita se haga de conocimiento al Pleno del Concejo y solicita autorización para que los 480 kits restantes sean entregados a la población vulnerable del distrito, proponiendo un nuevo armado, que conformaría 96 kits (arroz 5kg, fideo 5 paquetes y avena 5 paquetes).

Que, con Informe Nº385-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, da su opinión favorable en recomendar la viabilidad en aprobar la autorización para la entrega de los 480 kits de alimentos básicos, conforme a la propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los 480 kits de alimentos básicos, de la Operación Tayta, a la población vulnerable del distrito de Pocollay, conforme a la propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GSSL
OAF
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE